

Junta General Accionistas

UNICAJA BANCO (ES0180907000)

UNICAJA BANCO, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020 BIS

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Sociedad o Unicaja Banco), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad habiéndose fijado

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo

. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con cargo a reservas de libre disposición y con exclusión del dere

Tercero

. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta Ge

Derecho de asistencia

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales y al artículo 10.2 del Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta Gene

Asistencia por medios telemáticos

Los accionistas con derecho de asistencia y voto en la Junta General, podrán asistir y votar en la misma, por sí o debidamente representados.

El asistente a la Junta General por medios telemáticos, y cualquier otro interesado, podrá seguir la celebración de la Junta General, que será r

Los accionistas y representantes que deseen asistir por medios telemáticos deberán observar las siguientes reglas:

1) Registro previo

Los accionistas y representantes deberán registrarse, con carácter previo, accediendo a la página web corporativa en el enlace habilitado para "Asistencia telemática" desde las 8:00 horas del día 22 de octubre de 2020 y hasta no más tarde de las 15:00 horas del día 26 de octubre de 2020. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de as

Para registrarse en la página web corporativa el accionista o su representante deberá acreditar su identidad mediante alguno de los siguientes:

(a) El documento nacional de identidad electrónico.

(b)

Certificado electrónico emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y

Para que el representante del accionista pueda asistir telemáticamente a la Junta General deberá acreditar la delegación y su identidad ante la Delegación de la Junta General (Ctra. de la Constitución, 1012, 29007 Málaga), o bien mediante correo electrónico (buzon de accionistas@unicaja.es).

2) Conexión el día de celebración de la Junta General

El accionista o su representante, que conforme a lo previsto en el apartado anterior, se hubiese registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General el día 27 de octubre de 2020 o, en su caso, el día 28 de octubre de 2020, según se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, es decir, entre las 8:45 horas y las 9:45 horas del día 28 de octubre, no siendo necesario ningún trámite de registro previo adicional al que ya hubieran realizado para la primera co

3) Ejercicio de los derechos de intervención, información, y formulación de propuestas de acuerdos

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General, podrán: i) intervenir en la Junta General; ii) formular solicitudes de información o aclaración; iii) realizar propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figurando en el Orden del Día puedan proponerse a la atención de la Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas, o bien mediante correo electrónico (buzon de accionistas@unicaja.es).

En el caso de que el accionista o su representante deseen que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente, conforme a lo previsto en el apartado anterior, podrán ser respondidas por el representante de la Junta General.

4) Votación

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

5) Abandono de la reunión

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo enviando un correo electrónico (buzon de accionistas@unicaja.es).

6) Otras cuestiones

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General Ordinaria de Accionistas. De este modo

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta serán de aplicación tanto en el supuesto de que la Junta General se celebre en el lugar

En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las normas

Procedimiento para conferir representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de la Junta, los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitarlo personalmente.

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante:

a) Entrega o correspondencia postal.

La representación se conferirá cumplimentando el espacio destinado a tal efecto en la tarjeta de asistencia, delegación y voto, facilitada por la Sociedad. La tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, deberá remitirse a la Sociedad a la siguiente dirección:

b) Medios electrónicos.

El otorgamiento de la representación y su notificación a la Sociedad podrán realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto.

Un representante podrá ostentar la representación de varios accionistas, pudiéndose emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones.

El representante podrá asistir física o telemáticamente a la Junta General siempre y cuando alcance el mínimo de acciones que confieren el derecho de asistencia, debiendo, en el caso de asistencia por medios telemáticos, cumplir las reglas de "registro previo" anteriormente indicadas.

Para la asistencia física deberá hacer entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, firmada por el accionista, en las mesas de registro de entrada de accionistas.

El accionista que confiera su representación deberá comunicar al representante designado la representación que le ha conferido a su favor miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en el domicilio social.

Voto a distancia

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Junta, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos como:

a) Entrega o correspondencia postal

Se seguirá el mismo procedimiento que el establecido para conferir la representación a distancia. En caso de que en la tarjeta no se indique el voto:

b) Medios electrónicos

El voto podrá emitirse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), a partir del próximo 15 de octubre. En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de su derecho de voto.

Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

Plazo de recepción por la Sociedad

Para la validez, la representación y el voto emitido por los accionistas, la Sociedad deberá recibir la tarjeta de asistencia, delegación y voto, o el voto otorgado por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia antes de las 15:00 horas del día 15 de octubre.

Revocación y prelación

La asistencia del accionista, a la Junta General, física, telemática, o la emisión del voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación de representación, con independencia de la fecha y la forma de aquélla. La representación y el ejercicio del derecho de voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables. La revocación de la representación y el ejercicio del voto emitido por medios de comunicación a distancia solo tendrá lugar mediante la asistencia del accionista a la Junta General, ya sea física o telemática. La emisión de voto y la delegación de la representación por medio electrónico prevalecerán, en todo caso, sobre la que el mismo accionista efectúe mediante entrega o correspondencia postal.

Retransmisión en directo

La celebración de la Junta General será retransmitida en directo a través de la página web corporativa (www.unicajabanco.com).

Información general

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 2020, en el lugar y hora anteriormente señalados.